

EG COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación



DECRETO Nº 3444 /

A N E X O

CONVENIO

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Sr. Secretario General de la Gobernación, Dr. Ramiro Simón Padrós y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, representada por el Sr. Vicepresidente 1º de esta última, Senador Mashur Lapad, en el marco de las facultades conferidas por el art. 31 de la Ley N 7.860, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Poder Ejecutivo de la Provincia, transfiere a la Cámara de Senadores de la Provincia, a los agentes Carlos Raúl Contreras - DNI Nº 12.407.815 -administrativo-, y María Cristina Cardozo DNI Nº 16.440.528, -administrativo-; ambos pertenecientes a la planta permanente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - con sus propios cargos y sus respectivas partidas presupuestarias, a partir del día ..1. de ..octubre..... de 2015.

SEGUNDO: Se deja establecido que el traslado que por el presente se dispone, no importará para los agentes una disminución de sus haberes y que se respetará su antigüedad a todos los fines legales.

TERCERO: La Cámara de Senadores de la Provincia, a partir de la vigencia del presente convenio, tomará a su cargo el gasto y la partida presupuestaria transferida y preverá las erogaciones que deban efectuarse en ejercicios futuros, al momento de confeccionarse las normativas presupuestarias pertinentes.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Salta, a los ..1. días del mes de ..octubre... del año dos mil quince.-